

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL
MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA"

CUANTÍA: U.S.D. \$ 121.657,12

DI: 6 COPIAS

G.E. EST. VIVANCO.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "EDITORIAL MONITAURO SOCIEDAD ANÓNIMA", LOS SEÑORES FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO Y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE EXECUTIVO Y PRESIDENTE DE LA MISMA Y EN SU ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. LOS COMPARCIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS;



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

DOMICILIADOS EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE. EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "**EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES: **FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO** Y **DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA "**EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA**", CONFORME LO ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS. ADMINISTRADOR Y ABOGADO EN SU ORDEN RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA AL IGUAL QUE SU REPRESENTADA, Y HÁBILES EN DERECHO PARA PODER OBLIGARSE Y CONTRATAR EN LA FORMA EXPUESTA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL VEINTE Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO NOVENO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR JORGE CAMPOS DELGADO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA **"EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO, DICTADA POR EL ECONOMISTA GILBERTO NOVOA MONTALVO, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, DE JUNIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, BAJO EL NÚMERO CIENTO VEINTE Y SIETE TOMO CATORCE DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO; B) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA, EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO TERCERO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **"EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DICTADA POR LA ECONOMISTA TERESA MINUCHE DE MERA, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DE MARZO VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, BAJO EL NÚMERO CINCUENTA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Y DOS, TOMO DIECISEIS DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA; C) SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMAS Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **"EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, APROBADA POR RESOLUCIÓN NÚMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DOCTOR LUIS SALAZAR BECKER, DE OCTUBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS, TOMO VEINTE Y TRES DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, SE REALIZÓ LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **"EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA"**, APROBADA POR RESOLUCIÓN NÚMERO MIL QUINIENTOS UNO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE VEINTE Y TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO EL NÚMERO SESENTA Y NUEVE. TOMO TREINTA Y UNO DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO CERO UNO DOS TRES OCHO OCHO; E) POR ESCRITURA

PÚBLICA OTORGADA, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, SE REALIZÓ LA FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA”, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO NUEVE SEIS, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE DE QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES, BAJO EL NÚMERO CERO CERO SEIS, TOMO TREINTA Y CINCO DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO CERO CERO TRES CINCO CINCO DOS; F) SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA, EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, SE REALIZÓ LA REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA”, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO MIL CERO CERO CUATRO, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E), DE DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, BAJO EL NÚMERO CERO DOS TRES, TOMO TREINTA Y CINCO DEL REGISTRO INDUSTRIAL, Y REPERTORIO DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS, Y, G) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA, EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIANELA ÁVILA NAVARRETE, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA", APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, BAJO EL NÚMERO CERO OCHO CINCO, TOMO TREINTA Y CINCO DEL REGISTRO INDUSTRIAL Y REPERTORIO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE; Y, H) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA", CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; TODO LO CUAL, CONFORME CONSTA DEL ACTA ANTES CITADA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARCIENTES, SEÑORES FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO Y DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y PRESIDENTE EN SU ORDEN RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA", Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REFERIDA EN EL LITERAL H) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DECLARAN AUMENTADO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE

Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 121.657,12), ES DECIR, SE SUSCRIBEN TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO (3'041.428) NUEVAS ACCIONES, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 0.04) CADA UNA, QUE LAS CANCELAN LOS ACCIONISTAS POR CAPITALIZACIONES DE LAS UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL TRES, Y DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS LES CORRESPONDE. DE MODO QUE, CON ÉSTE AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16), DIVIDIDO EN OCHO MILLONES SEISCIENTOAS SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (8'606.554) ACCIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04) CADA UNA. ESTE AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA, CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL MISMO QUE HA SIDO SUSCRITO ÍNTEGRAMENTE Y PAGADO EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LAS PROPORCIONES, CANTIDADES Y PORCENTAJES QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LES CORRESPONDE Y DETERMINADOS EN EL RESPECTIVO CUADRO, EL MISMO QUE FUE APROBADO Y ACEPTADO POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA, Y CUALQUIER DIFERENCIA EXISTENTE, SE ENTENDERÁ HABER SIDO NEGOCIADA ENTRE LOS PROPIOS ACCIONISTAS. QUIENES SON TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO DE RED



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

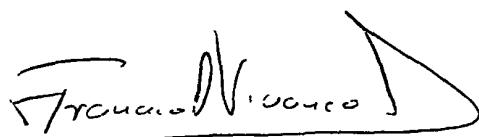
LIONS WORLDWIDE CORP. Y CJV HOLDINGS LIMITED, QUE SON DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS Y COMMONWEALTH DE LAS BAHAMAS RESPECTIVAMENTE, CUYO AUMENTO ES CON EL CARÁCTER DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y DE ACUERDO CON EL ACTA ANTES CITADA, Y QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, LOS OTORGANTES SEÑORES **FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO** Y **DOCTOR FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y PRESIDENTE EN SU ORDEN RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA **“EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA.”**, PROCEDEN A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, EN SUS PARTES PERTINENTES, LOS MISMOS QUE, Y UNA VEZ LEGALIZADAS LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, DIRÁN: **“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ES DE TRES CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16), DIVIDIDO EN OCHO MILLONES SEISCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (8'606.554) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04) CADA UNA, DE SERIE ÚNICA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) AL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (8'606.554) INCLUSIVE, LAS MISMAS QUE PODRÁN SER TRANSFERIBLES ÚNICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS.” LO

RELACIONADO A LA SUSCRIPCÓN E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL, DIRÁ: "SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16), EL MISMO QUE HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR, Y CONFORME AL CUADRO QUE SE ANEXA". QUINTA.- AUTORIZACION: CONFORME AL ACTA TANTAS VECES ALUDIDA, Y QUE SE LA AGREGA COMO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA, LA JUNTA POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS, Y SUSCRIBAN CON SUS SOLAS FIRMAS LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE AUTORIZEN AL ABOGADO O ABOGADOS DE LA COMPAÑIA, LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS Y TENDIENTES A OBTENER LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. SEXTA.- CUANTIA: LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ES POR EL MISMO VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL, ES DECIR, DE CIENTO VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 121.657,12). USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LOS DOCTORES FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO Y MARTÍN PORTILLA PÉREZ, ABOGADOS



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

PROFESIONALES CON MATRÍCULAS NÚMEROS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARCIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

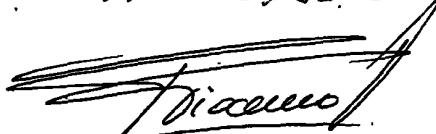


FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL

MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

C.C. 170638135-5



FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL

MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA

C.C. 11-0000 884-7



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



LA HORA

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Quito, Mayo 6 del 2003

Economista

FRANCISCO A. VIVANCO ARROYO
Presente.

De mi consideración:

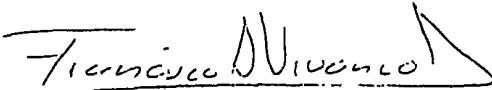
Por medio de la presente, me permito comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 29 de Abril del 2003, tuvo el acierto de elegir a usted, en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de DOS años y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como los Estatutos que rigen a la Compañía le determinan; en tal condición usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individual o conjuntamente con el Gerente General si lo hubiere.

CONSTITUCION : Mayo 28 de 1982, ante el Notario 19 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos; y, últimas Reformas y Codificación Integral del Estatuto, Febrero 28 del 2003, ante el Notario 32 del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva.
CAPITAL : US \$ 140.524.
INSCRIPCION : Constitución Junio 14 de 1982; y, últimas Reformas y Codificación del Estatuto, Abril 7 del 2003, del Registro Mercantil de Quito (Registro Industrial # 023, tomo 35).

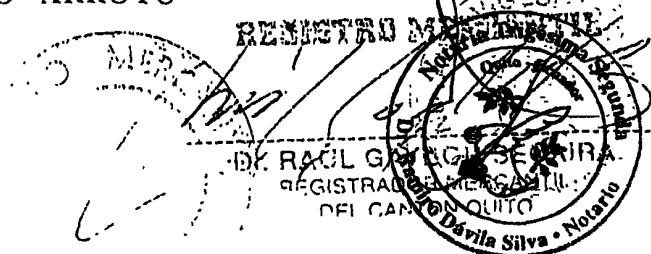
Atentamente,


 SANDRA ONOFA ZHAÑAY
 Secretaria Ad-hoc.

Yo, ECON. FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO, dejo constancia de mi aceptación en la elección al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S. A.", por el período de dos años, y en los términos que anteceden. Quito, Mayo 6 del 2003.


 ECON. FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO Quito, a 2 JUN 2003
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 C.C. # 170638135-5.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 420-6 del Registro de Nombramientos, Tomo 134.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
Le soberano con la razon de que visto en el numero 5 / 1
Art. 18 de la Ley Notarial, devuelvo que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 13 JUL. 2008



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



LA HORA

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

Quito, Diciembre 2 del 2002

Doctor
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
 Presente.

De mi consideración:

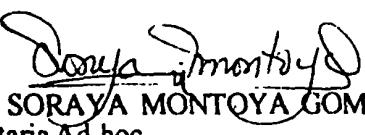
Por medio de la presente, me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 25 de Noviembre del 2002, tuvo el acierto de reelegir a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de DOS años y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole los deberes y atribuciones que tanto la Ley como los Estatutos que rigen a la Compañía le determinan. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tiene por sí solo el Gerente General de la misma.

CONSTITUCION : Mayo 28 de 1982, ante el Notario 19 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Septiembre 24 de 1991, ante el Notario 22 del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre; y, última Reforma de Estatutos, Junio 10 de 1999, ante el Notario 32 del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva.

CAPITAL : US \$ 12.000.

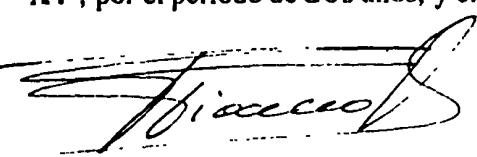
INSCRIPCION : Constitución Junio 14 de 1982; Aumento de capital y Reforma de Estatutos Octubre 17 de 1991; y, última Reforma de Estatutos Junio 30 de 1999, del Registro Mercantil de Quito (Registro Industrial).

Atentamente,


SRA. SORAYA MONTOYA GOMEZ

Secretaria Ad-hoc.

Yo, DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "EDITORIAL MINOTAURO S. A.", por el período de dos años, y en los términos que anteceden. Quito, Diciembre 2 del 2002.


DR. FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO
PRESIDENTE.
 C.C. # 110000887-7.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.
 en: 1 fojas: útil (1ea).

Quito, a 16 AGO. 2002

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

En esta fecha, quedo inscrito el presente
 documento bajo el N° 284 del Registro
 de Notariedades, Tomo 134
 Quito, a 13 ENF. 2003





Diario

LA HORA

EDITORIAL MINOTAURO S. A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "EDITORIAL MINOTAURO S. A."**

En la ciudad de Quito, hoy día Jueves, ocho de Julio de dos mil cuatro, a las 12H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km. tres y medio de esta misma ciudad, y conforme a la Convocatoria realizada por la Prensa, según lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores; **FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO**, accionista y a la vez Presidente de la Compañía; **FRANCISCO VIVANCO ARROYO**, accionista y a la vez Presidente Ejecutivo de la Compañía; **CJV HOLDINGS LIMITED**, accionista, debidamente representada por su Apoderado Clemente José Vivanco Salvador, conforme al documento que tiene presentado y que reposa en el archivo correspondiente de la Compañía; **GABRIELA VIVANCO SALVADOR**, accionista; **GLADYS VIVANCO RIOFRIO**, accionista; y, **JUANA LOPEZ SARMIENTO**, accionista; quienes son los accionistas reunidos en esta Junta. Se encuentra también presente la señora **Sandra Onofa Zhañay**, a quien le nombran como secretaria Ad-hoc de la presente Junta. El Presidente de la Compañía agradece la presencia de los señores accionistas presentes y por la representada, y solicita a la Secretaria de la Junta nombrada, proceda a formar la Lista de los Accionistas reunidos conforme a la Ley, una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el **96.784%** del capital suscrito y pagado de la Compañía y por lo mismo existiendo el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos lo exigen para la celebración de esta junta, se la declara legalmente instalada la misma, a efectos de lo cual, dicho Administrador dispone a la Secretaria de la Junta, proceda a dar lectura a la convocatoria publicada el día Lunes 28 de Junio de 2004, en el Diario La Hora de Quito, así como su texto se lo transcriba, quien así procede, y la convocatoria se la transcribe así: **"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL MINOTAURO S. A."**- De conformidad con lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales de la Compañía, convocase a todos los señores accionistas de **"EDITORIAL MINOTAURO S. A."**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día Jueves 8 de Julio de 2004, a las 12H00, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Km. 3 1/2 de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos como orden del día: 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía; 2.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, 3.- Autorizar a los Administradores la suscripción de escrituras.- De manera especial e individualmente, se convoca al Comisario Principal de la Compañía, Sra. Olga Gallardo Carrera a la presente Junta General.- Se solicita a los señores accionistas puntual asistencia.- Quito, Junio 28 de 2004.- ING. FRANCISCO VIVANCO ARROYO.- PRESIDENTE EJECUTIVO".

Dado lectura y transcrita que ha sido la convocatoria respectiva, los accionistas presentes y por la representada, aprueban en todas sus partes los puntos a tratarse en esta Junta, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

PLANTA EDITORA - QUITO - Panamericana Norte Km 3 1/2 - Teléfonos 475 724 - 475 725 - 475 726 - 475 727 - Fax 476 085

AGENCIA 1 QUITO - Reina Victoria y Baquedano - Teléfonos 222 405 - 222 406 - 505 468 - Fax 228 918

AGENCIA 2 QUITO - Clemente Ponce y Piedrahita 179 - Teléfonos 560 734

AGENCIA GUAYAQUIL - Av San Jorge 118 - 1er piso - Of 4 - Teléfono 296 286 - Telefax 293 614

AGENCIA IBARRA - García Moreno 724 (Parque La Merced) - Teléfono 641 790 - Telefax 956 502

LOJA: Imbabura 1584 y 18 de Noviembre - Edificio COVISA - 3er piso - Teléfonos 577 099 - 579 848 - Fax 575 848

TULCAN - Sucre y Chimborazo (esq) - Edificio CEMOPLAF - Telefax 984 646

AMBATO - Av Pedro F Cevallos 15-57 entre Mera y Martínez - Edificio Asoc de Empleados - Planta baja - Local 4 - Teléfono 851 409 - Telefax 847 761

ESMERALDAS - Bolívar y Rocafuerte (esq) - 4to piso - Teléfonos 728 600 - 728 602 - Fax 728 601

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - Av Quito 619 entre Cuenca y Riobamba - Teléfonos 761 005 - 763 750 - Telefax 761 004

E mail:lahora@uio.satnet.net

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En lo concerniente a este primer punto del orden del día de la presente junta, el Presidente de la Compañía Dr. Francisco Vivanco manifiesta que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General anterior, se resolvió que las utilidades obtenidas en el año 2003 sean capitalizadas o reinvertidas, razón por la cual, en esta Junta se debe resolver y ratificar sobre el particular, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, la presente Junta resuelve por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía, en la suma de **CIENTO VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 121.657,12)**, es decir, se suscriben 3'041.428 nuevas acciones, de US \$ 0.04 cada una, que las cancelan los accionistas por Capitalizaciones de las Utilidades del año 2003, y de acuerdo al porcentaje que a cada uno de los accionistas les corresponde. De modo que, con éste aumento de capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16)**, dividido en 8'606.554 acciones de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04)** cada una. Dicho aumento de capital que realizan los accionistas, lo hacen de acuerdo al Cuadro de Integración de Aumento de Capital que ha elaborado el Presidente Ejecutivo de la Compañía y que formará parte de la escritura respectiva. Por lo que, y conforme al citado cuadro, el aumento de capital lo cancelan en el 100% de su valor, por capitalización de Utilidades del año 2003, en las proporciones, cantidades y porcentajes que a cada uno de los accionistas de la Compañía les corresponde y determinados en el respectivo cuadro, el mismo que es aceptado por unanimidad de la Junta, y cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido negociada entre los propios accionistas, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana, excepto de Red Lions Worldwide Corp. y CJV Holdings Limited, que son de las Islas Vírgenes Británicas y Commonwealth de las Bahamas respectivamente, cuyo aumento es con el carácter de inversión extranjera directa.

2.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con respecto a este Segundo punto del orden del día de la presente Junta, y en razón del aumento de capital resuelto y aprobado en el punto anterior, la Junta resuelve por unanimidad, proceder a reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán: “ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía, es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16)**, dividido en 8'606.554 acciones ordinarias y nominativas de **CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$ 0.04)** cada una, de serie única, numeradas del 0000001 al 8'606.554 inclusive, las mismas que podrán ser transferibles únicamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.” Lo relacionado a la Suscripción e Integración del Capital Social, dirá: “SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**





Diario

LA HORA

EDITORIAL MINOTAURO S. A.

SESENTA Y DOS CON DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 344.262,16), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y conforme al cuadro que se anexa".

3.- AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES LA SUSCRIPCION DE ESCRITURAS.- Finalmente, y con respecto este tercero y último punto del orden del día la presente Junta resuelven por unanimidad, autorizar a los Administradores de la Compañía, para que a nombre y en representación de la Compañía, realicen todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como y si es del caso, para que autoricen al Abogado o Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripciones en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos que han sido todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los accionistas presentes y por la representada, conceden un receso, a efectos de que la Secretaria de la misma proceda a redactar el Acta respectiva; una vez realizada y dado lectura a su contenido, los accionistas reunidos resuelven por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 13H10, y firmando para constancia el Presidente y Secretaria que certifican.

DR. FRANCISCO VIVANCO R.
Presidente.

SANDRA ONOFA ZHAÑAY
Secretaria Ad-hoc.

PLANTA EDITORA - QUITO - Panamericana Norte Km. 3 1/2 - Teléfonos 475 724 - 475 725 - 475 726 - 475 727 - Fax 476 085
AGENCIA 1 QUITO - Renta Victoria y Baquedano - Teléfonos 222 405 - 222 406 - 505 468 - Fax 228 918

AGENCIA 2 QUITO - Clemente Ponce y Piedrahita 179 - Teléfonos 560 734

AGENCIA GUAYAQUIL - Av San Jorge 118 - 1er piso - Of 4 - Teléfono 296 286 - Telefax 293 514

AGENCIA IBARRA - García Moreno 724 (Parque La Merced) - Teléfono 641 790 - Telefax 956 502

LOJA: Imbabura 1584 y 18 de Noviembre - Edificio COVISA - 3er piso - Teléfonos 577 099 - 579 848 - Fax 575 848

TULCAN - Sucre y Chimborazo (esq.) - Edificio CEMOPLAF - Telefax 984 846

AMBATO - Av Pedro F. Cevallos 15-57 entre Mera y Martínez - Edificio Asoc. de Empleados - Planta baja - Local 4 - Teléfono 851 409 - Telefax 847 761

LA HORA

EDITORIAL MINOTAURO S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "Editorial Minotauro S.A."

ACCIONISTAS	Capital actual	Capital suscrito	Capitalización Utilidades 2003	No. de acciones	Capital Total	%
VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO /	\$80.137,84	\$43.796,48	\$43.796,48	3.098.358	\$123.934,32	36,000%
VIVANCO ARROYO FRANCISCO /	\$62.898,36	\$34.374,88	\$34.374,88	2.431.831	\$97.273,24	28,256%
CJV HOLDINGS LIMITED /	\$29.507,60	\$16.126,32	\$16.126,32	1.140.848	\$45.633,92	13,256%
VIVANCO SALVADOR GABRIELA /	\$29.507,60	\$16.126,32	\$16.126,32	1.140.848	\$45.633,92	13,256%
ASOC.EMPLEADOS LA HORA /	\$2.983,56	\$1.630,56	\$1.630,56	115.353	\$4.614,12	1,340%
VIVANCO RIOFRIO GLADYS /	\$6.714,16	\$3.669,56	\$3.669,56	259.593	\$10.383,72	3,016%
LOPEZ SARMIENTO JUANA /	\$6.677,12	\$3.649,16	\$3.649,16	258.157	\$10.326,28	3,000%
PEREZ INTRIAGO ALVARO /	\$1.491,80	\$815,28	\$815,28	57.677	\$2.307,08	0,670%
PETER GRAETZER DELGADO /	\$895,08	\$489,16	\$489,16	34.606	\$1.384,24	0,402%
AVILES CEPEDA ALBERTO /	\$198,92	\$108,72	\$108,72	7.691	\$307,64	0,089%
CARWRIGHT BETANCOURTERROL /	\$198,92	\$108,72	\$108,72	7.691	\$307,64	0,089%
DUNN BARREIRO ROBERTO /	\$198,92	\$108,72	\$108,72	7.691	\$307,64	0,089%
HERDOIZA CATTANI JORGE /	\$144,20	\$78,80	\$78,80	5.575	\$223,00	0,065%
VIVANCO NEIRA ARSENIO /	\$374,68	\$204,76	\$204,76	14.486	\$579,44	0,168%
CONFITECA /	\$99,48	\$54,36	\$54,36	3.846	\$153,84	0,045%
PROEMPRES SA /	\$99,48	\$54,36	\$54,36	3.846	\$153,84	0,045%
RED LIONS WORLDWIDEcorp. /	\$99,48	\$54,36	\$54,36	3.846	\$153,84	0,045%
BONILLA ABARCA JOSE WASHINGTC /	\$39,80	\$21,76	\$21,76	1.539	\$61,56	0,018%
CORREA ESCOBAR ALFREDO /	\$39,80	\$21,76	\$21,76	1.539	\$61,56	0,018%
MANTILLA TERESA VDA DE CORREA /	\$24,64	\$13,48	\$13,48	953	\$38,12	0,011%
ARTETA RIVERA FEDERICO /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
DONOSO CEVALLOS FERNANDO /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
MM JARAMILLO ARTEAGA /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
PARRA GIL ANTONIO /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
PARRA GIL FRANCISCO /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
PARRA GIL SIMON /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
PEREZ ARTETA ESTEBAN /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
PEREZ INTRIAGO FEDERICO /	\$19,88	\$10,88	\$10,88	769	\$30,76	0,009%
CORREA ANA MARIA DE CRESPO /	\$18,68	\$10,20	\$10,20	722	\$28,88	0,008%
CORREA MANTILLA JUAN /	\$18,68	\$10,20	\$10,20	722	\$28,88	0,008%
CORREA MANTILLA JUAN CARLOS /	\$18,68	\$10,20	\$10,20	722	\$28,88	0,008%
CORREA MARIA ISABEL /	\$18,68	\$10,20	\$10,20	722	\$28,88	0,008%
ARIAS BURNEO PAULINA /	\$9,96	\$5,44	\$5,44	385	\$15,40	0,004%
BAQUERO ARIAS ANA MARIA /	\$9,96	\$5,44	\$5,44	385	\$15,40	0,004%
SUAREZ MARTINEZ RUTH /	\$9,96	\$5,44	\$5,44	385	\$15,40	0,004%
TORRES ESPINOZA MILTON /	\$9,96	\$5,44	\$5,44	385	\$15,40	0,004%
<hr/>						
TOTALES	\$232.625,24	\$121.657,12	\$121.657,12	6.026.551	\$241.622,12	100,00%

FRANCISCO VIVANCO ARROYO
PRESIDENTE EJECUTIVO





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 09466

ACTA DE MATRIMONIO
FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

\$ 60.00

En QUITO a CUATRO del
mes de ABRIL del año 2003 a las
de la ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación,
comparieron, por una parte FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° 1706381355, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil
SOLTERO de profesión ESTUDIANTE de TREINTA Y UNO años
de edad, nacido en QUITO PICHINCHA y domiciliado en QUITO,
hijo de FRANCISCO VIVANCO de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil DIVORCIADO de profesión ABOGADO domiciliado
en QUITO y de DOLORES MARIA ARROYO de nacionalidad ECUATORIANA de
estado civil DIVORCIADA de profesión PROFESORA domiciliada
en QUITO y por otra, PAOLA MARITZA MUÑOZ con cédula
de identidad y/o ciudadanía N° P-27821234, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE de estado civil
SOLTERA de profesión ING. MARKETING de TREINTA Y DOS años
de edad, nacida en LOS ANGELES EE.UU. y domiciliada en QUITO,
hija de CENEN MUÑOZ de nacionalidad ECUATORIANA de estado
civil CASADO de profesión ODONTOLOGO domiciliado
en QUITO y de FANNY GUTIERREZ de nacionalidad
ECUATORIANA de estado civil CASADA de profesión
Q. DOMESTICOS domiciliada en QUITO y declaran
solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL CED
1709566903 CASADA ESTUDIANTE YAFONSO XAVIER ARROYO VALDIVIESO CED 060
1619026 SOLTERO EMPLEADO ECUATORIA OS MAYORES DE EDAD

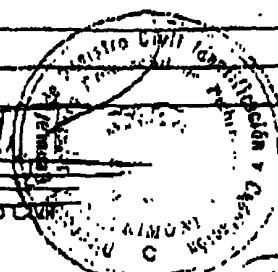
202010

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores FRANCISCO ALFONSO VIVANCO ARROYO con PACLA MARITZA MUÑOZ

si querían recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que si, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY En fe de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil. - Se hace constar, además

CUE LOS CONTRAYENTES CECY ARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA.

POTESTADO.

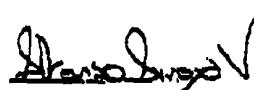




I) Contrayente

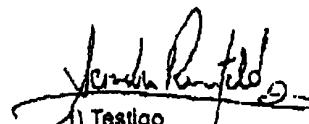


I) Contrayente



I) Testigo

I) Testigo



I) Testigo

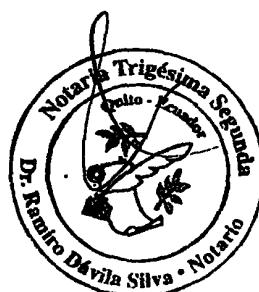
I) Testigo

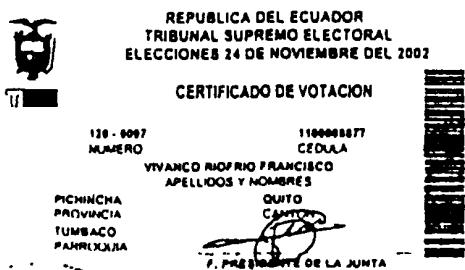
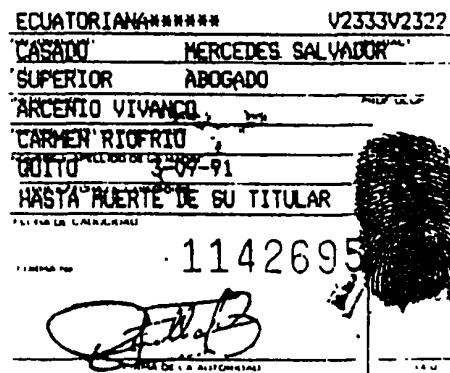
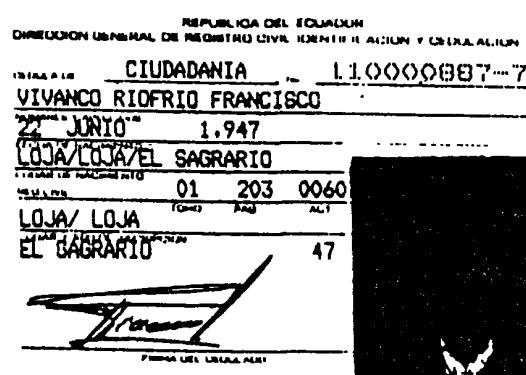
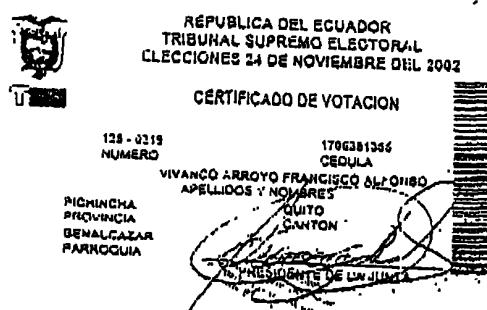
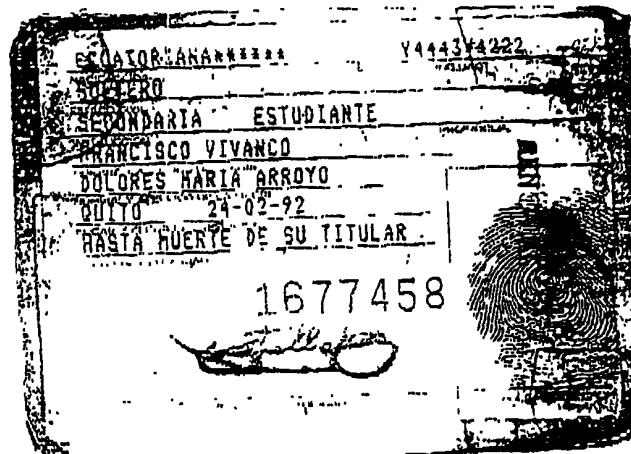
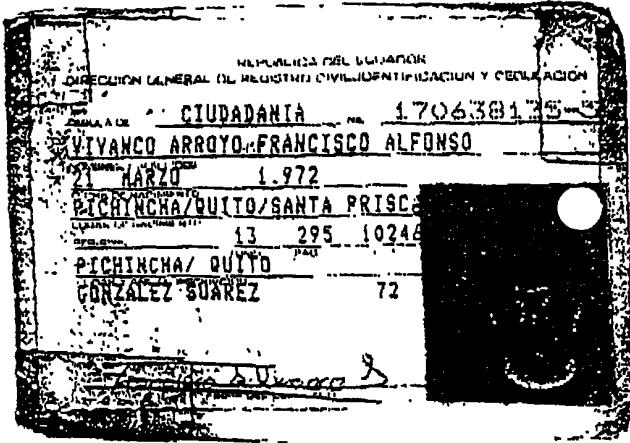
I) Testigo

I) Testigo

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 1 fojas: 1 (les).
Quito, a 16 AGO. 2004

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
Notario Trigésimo Segundo de Quito





NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 6 fojas: u/1 (es).
Quito, a 16 AGO. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2011

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "EDITORIAL MINOTAURO SOCIEDAD ANÓNIMA", OTORGADA ANTE MI, EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2.004 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04.Q.II.3409 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE DICHA COMPAÑIA Y QUE ANTECEDE.- QUITO, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN





NOTARIA DÉCIMO NOVENA

00012

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al mordén de la escritura matriz de constitución de la compañía "EDITORIAL MINOTAURO S.A." celebrada el 28 de mayo de 1982, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04-0-13-3409 de fecha 03 de septiembre del 2004, mediante la cual se aprueba el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada el 16 de agosto del 2004 en la Notaría Trigésima Segunda de este cantón, Quito, a diez de septiembre del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

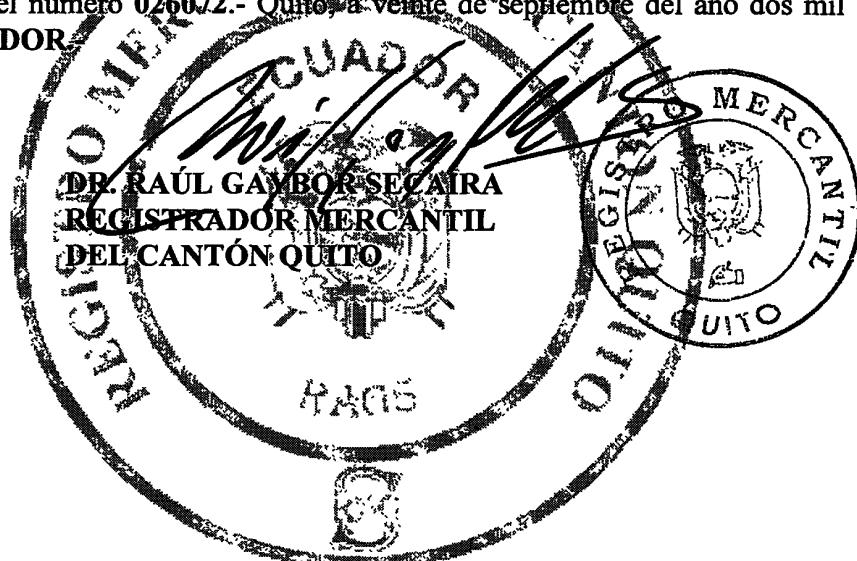


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de septiembre del año 2.004, bajo el número **079** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **127** del Registro Industrial de catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, fs. 416, Tomo **14**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EDITORIAL MINOTAURO S.A."**, otorgada el dieciséis de agosto del año 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026072**.- Quito, veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-

EL REGISTRADOR



RG/mn.-